

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL ACUERDO MARCO 202300092

ACUERDO MARCO No:	202300092
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SR 2022
NIT:	901.684.958
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO:	17 DE MARZO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	DESDE EL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.145.466.932)

La presente constituye la orden de servicio No. 2 al ACUERDO MARCO 202300092, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU"* previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

MANDANTE	CON CARGO AL CONVENIO
MUNICIPIO DE ITAGUI	SSA-CD-074-2023

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.145.466.932) incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	MUNICIPIO DE ITAGUI
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SSA-CD-074-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023000617
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000750
CENTRO DE COSTOS:	33166
RUBRO AL PRESUPUESTO:	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	VIGILANCIA
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$6.145.466.932

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 2.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y la posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el **ALIADO PROVEEDOR**; siempre y cuando el **ALIADO PROVEEDOR** no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del **ALIADO PROVEEDOR**. El **ALIADO PROVEEDOR** solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.**

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

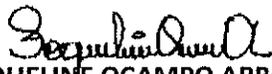
SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

GARANTÍAS: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300092 toda vez que, con la presente orden de servicio la base de las pólizas asciende a un total de \$16.080.609.762. Para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202300092 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, las partes firman en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín el primero (1) de septiembre 2023.

ESU



JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios

ALIADO



CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEON
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos
Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria -Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000617

Número: 2023000617
 Expedición: Septiembre 01/2023
 Vencimiento: Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	6,145,466,932		33166	SSA-CD-074-2023 AD 1 VIGILANC Y ALQ VEHÍCULO BLINDADO ITAGUI

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 6145466932

SON: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ¿ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. RADICADO No 20230005801. CGARCIA.

Res / Rad: NA

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000750

Fecha: Agosto 31/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	6,145,466,932	6,145,466,932	33166	SSA-CD-074-2023 AD 1 VIGILANC Y	202300092-2	EDP 2023000617

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
5250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 6145466932 6145466932

SON: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MIL
 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA
 SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ¿ ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES RAD. 20230005802 J.OCAMPO

Cédula o NIT: 901.684.958 UNIÓN TEMPORAL UT SR 2022

Jefe de Presupuesto